RESOLUCIÓN CS Nº 312/10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 02 JUL 2010

Expediente Nº 14.061/05.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la renuncia interpuesta por la Dra. Eleonora ERDMANN en el cargo de Profesora Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura OPTATIVA I (Petroquímica) – Carrera de Ingeniera Química de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia se fundamenta en razón de haber accedido a un cargo de mayor jerarquía en la misma Facultad.

Que el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, mediante Resolución Nº 262/10, solicita al Consejo Superior la aceptación de dicha renuncia.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 130/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Novena Sesión Ordinaria del 24 de junio de 2010)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la **Dra. Eleonora ERDMANN** en el cargo de Profesora Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura OPTATIVA I (Petroquímica) – Carrera de Ingeniera Química de la Facultad de Ingeniería, a partir del 21 de abril de 2010.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ingeniería, Dirección General de Personal, Dra. Erdmann, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta